



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO CUARTO AÑO

1480^a

SESION: 23 DE JUNIO DE 1969

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1480)	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:	
Carta, de fecha 6 de junio de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Botswana, Burundi, Camerún, Ceilán, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Chipre, Dahomey, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Mali, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, República Arabe Unida, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia (S/9237 y Add.1-2)	
Informes del Comité establecido de conformidad con la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad (S/8954 y S/9252)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el lunes 23 de junio de 1969, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. M. SOLANO LOPEZ (Paraguay).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Colombia, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Nepal, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1480)

1. Aprobación del orden del día.

2. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:

Carta, de fecha 6 de junio de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Botswana, Burundi, Camerún, Cellán, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Chipre, Dahomey, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia (S/9237 y Add.1-2).

Informes del Comité establecido de conformidad con la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad (S/8954 y S/9252).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur

Carta, de fecha 6 de junio de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Alto Volta, Arabia Saudita, Argelia, Botswana, Burundi, Camerún, Cellán, Congo (Brazzaville), Congo (República Democrática del), Costa de Marfil, Chad, Chipre, Dahomey, Etiopía, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Pakistán, República Árabe Unida, República Centroafricana, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia,

Sudán, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Yemen, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia (S/9237 y Add.1-2)

Informes del Comité establecido de conformidad con la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad (S/8954 y S/9252)

1. El PRESIDENTE: De conformidad con las decisiones previamente adoptadas por el Consejo, y con el consentimiento de éste, invitaré a los representantes de Mauritania, Tanzania, Guinea, Somalia, India, Sudán y Arabia Saudita a participar en el debate de la cuestión que nos ocupa sin derecho a voto.

2. En vista de que el espacio disponible alrededor de la mesa del Consejo es limitado, y conforme con la práctica seguida en el pasado en casos similares, invitaré a esos representantes a que ocupen los asientos que les han sido reservados en la sala, en el entendido de que cuando hayan de formular declaraciones serán invitados a sentarse a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, los Sres. S. A. Ould Daddah (Mauritania), A. B. C. Danielli (República Unida de Tanzania), A. Touré (Guinea), M. Warsama (Somalia), S. M. S. Chadha (India), M. Fakhreddine (Sudán) y J. M. Baroody (Arabia Saudita) toman los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE: Informo al Consejo de que he recibido una carta de fecha 20 de junio corriente, dirigida a mí por el representante de Burundi, en la que solicita ser invitado a participar en ese debate, sin derecho a voto. Si no escucho objeciones, consideraré que así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Nsanze Terence (Burundi) toma el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo;

4. El PRESIDENTE: El Consejo de Seguridad proseguirá ahora la consideración del tema relativo a la situación en Rhodesia del Sur.

5. El primer orador inscrito en mi lista es el representante de Finlandia, a quien ahora doy la palabra.

6. Sr. JAKOBSON (Finlandia) *(traducido del inglés):* Como dije en mi declaración anterior en este debate, nuestra natural decepción por el ritmo lento con que evoluciona la política de sanciones contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur no debería hacernos subestimar el

significado histórico de la decisión unánime tomada hace un año por el Consejo de Seguridad de aplicar sanciones económicas para poner fin a la supresión de los derechos políticos de la mayoría negra de Rhodesia del Sur. El Gobierno finlandés cree firmemente que el Consejo de Seguridad, habiendo iniciado una política de sanciones, debe encontrar los medios de continuarla, en bien del pueblo de Rhodesia del Sur y de la autoridad de las Naciones Unidas. Desde este punto de vista examinaré ahora el informe del Comité de Sanciones que figura en el orden del día de esta reunión.

7. El informe muestra que la decisión adoptada por el Consejo de Seguridad el 29 de mayo de 1968 y que figura en la resolución 253 (1968) no ha sido cumplida hasta ahora plenamente. Resulta revelador que al finalizar 1968 únicamente 81 Estados Miembros y cuatro miembros de los organismos especializados hubieran informado al Secretario General con respecto al cumplimiento de la resolución. Hasta el 6 de junio de 1969, 33 Estados, 29 Miembros de las Naciones Unidas y cuatro miembros de los organismos especializados, no habían contestado ninguna de las comunicaciones del Secretario General en las que se les solicitaba información sobre las medidas tomadas para el cumplimiento de la resolución. Así, estamos llevando a cabo una operación mundial con conocimientos incompletos.

8. Pese a que es evidente que la política de Sudáfrica y de Portugal causa un daño muy grande al sistema de sanciones, surge también del informe del Comité de Sanciones que otros Estados comercian con Rhodesia del Sur. De acuerdo con un cálculo que se menciona en el informe, este comercio ilegal ha alcanzado, en 1968, a aproximadamente 44 millones de libras esterlinas. El informe sugiere varias medidas que podrían adoptar los Estados en cumplimiento de la resolución 253 (1968) para aumentar la eficacia de las sanciones, poniendo fin de esa manera a este comercio ilegal. En vista de la estructura relativamente sencilla de las exportaciones de Rhodesia del Sur, valdría la pena averiguar si no sería posible ponerse de acuerdo sobre las formas y medios de interrumpir o, por lo menos, reducir apreciablemente la exportación de algunos productos básicos de Rhodesia del Sur a través de Sudáfrica o Mozambique.

9. Esas son las cuestiones que, en opinión de mi delegación, podrían examinarse en consulta con los miembros del Consejo de Seguridad o, tal vez, en primer lugar, dentro del Comité de Sanciones. Creemos que ahora deberíamos concentrarnos en la búsqueda de medidas más eficaces que garanticen la plena aplicación de la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad, en lugar de dedicarnos a las nuevas propuestas de mayor alcance que figuran en el proyecto de resolución presentado al Consejo en la 1479a. sesión por el representante de Argelia, propuestas que pueden dividir al Consejo y, en consecuencia, carecer de efecto práctico. Descartar el actual sistema de sanciones por considerarlo un fracaso, antes de llegar a un acuerdo dentro del Consejo sobre otras cosas que podrían hacerse, sería debilitar la confianza en las sanciones existentes y confundir a la opinión internacional que ha estado dispuesta a apoyarnos.

10. Sr. CSATORDAY (Hungría) (traducción del inglés): Durante este debate, varios oradores han subrayado la

falacia completa de la posición del Reino Unido en lo que se refiere a la situación reinante en Rhodesia del Sur. Esta falacia ha quedado demostrada por la política del Gobierno de Londres hacia el régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur. Según esa política, la rebelión que ha tomado el poder en ese Territorio no debe ser enfrentada, sino que deberían hacerse todos los esfuerzos posibles para llegar a una transacción con ella. Varios oradores han destacado lo novedoso de ese planteamiento de la política colonial británica. En realidad, es la primera vez que una rebelión no es aplastada, sino apaciguada por el Gobierno del Reino Unido.

11. Ese apaciguamiento ha tomado diversas formas en el transcurso de los últimos tres años y medio. De tiempo en tiempo, han tenido lugar negociaciones periódicas con los rebeldes por parte de los Ministros del Gabinete de la Corona Británica, incluso el Primer Ministro del Reino Unido. Además, el Reino Unido, después de haber admitido su falta de voluntad de aplastar la rebelión, ha propuesto al Consejo de Seguridad la aplicación de las llamadas sanciones selectivas al régimen de Smith. El simple hecho de que el Reino Unido, mientras mantiene su plena responsabilidad en lo que al Territorio se refiere, haya recurrido a las Naciones Unidas en procura de ayuda, constituye el punto crucial de la ambigua situación actual — ambigua porque pretende ser responsable de un Territorio gobernado por una rebelión y, no estando dispuesto a tratar con él, pide asistencia a las Naciones Unidas, pero procura al mismo tiempo limitarla al mínimo — y ha emperado la situación, llevándola al actual punto muerto. La política del Reino Unido de tocar dos instrumentos a la vez ha dado como resultado una acción sin sentido, y ha reducido la utilidad de las medidas de las Naciones Unidas.

12. La política de las sanciones ha constituido el elemento principal de este juego dudoso. En primer lugar, tenemos la política de las llamadas sanciones selectivas. Luego vinieron las llamadas sanciones amplias, que, como me propongo demostrar, hasta ahora han tenido todo menos amplitud. Este enfoque gradual, como algunos oradores lo han subrayado en este debate, ha permitido al régimen de Smith ajustarse a la nueva situación, buscar otras salidas para sus mercaderías, hacer nuevos arreglos para el transporte, el abastecimiento de combustibles, etc. En consecuencia, el estrechamiento de las sanciones no ha afectado realmente al régimen de Smith, como lo prueban convincentemente las cifras citadas por diversos oradores en este debate y la jactancia de Ian Smith.

13. La conclusión que se extrae de esta situación es clara para todos nosotros: o decidimos plenas sanciones contra el régimen de Smith o es inútil seguir aplicando sanciones a paso de tortuga. La política de sanciones propuesta hasta ahora por el Reino Unido no es sino dar golpes al aire. No está inspirada por el deseo de eliminar a Smith y a su camarilla, sino por consideraciones orientadas a mantenerlos en el gobierno de ese país durante mucho tiempo mediante transacciones con esos rebeldes racistas. Las sanciones introducidas gradualmente y casi totalmente ineficaces tuvieron como primer propósito fortalecer el brazo de los negociadores del Reino Unido para obtener un mejor arreglo con Smith.

14. Por esa razón, el proyecto de resolución [S/9270/Rev.1] presentado por los países afroasiáticos que están representados en el Consejo de Seguridad, establece en el párrafo 3 de la parte dispositiva plenas sanciones por parte de todos contra el régimen racista. Mi delegación cree que ha llegado la hora de seguir este camino. Nos hemos fortalecido en esta convicción por la reacción del representante del Reino Unido, que, al referirse [1476a. sesión] a las estadísticas citadas por el representante de la Unión Soviética en lo relativo a las inversiones británicas en Rhodesia del Sur en los últimos años, dijo que éstas no representaban una violación de las sanciones. Si tenemos sanciones que permiten invertir decenas de millones de libras esterlinas en la economía de Ian Smith, entonces es hora de hacer algo con respecto a las llamadas sanciones.

15. La segunda razón del desmoronamiento de la política de sanciones es el no acatamiento de nuestras decisiones por varios Estados Miembros. El segundo informe [S/9252] del Comité establecido con arreglo a la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad expresa en el párrafo 12 que Portugal — bajo el pretexto de no recibir respuesta a sus preguntas al Consejo de Seguridad — se ha negado, en efecto, a cumplir con la resolución 253 (1968) del Consejo. En el párrafo 14 leemos¹ que una serie de Estados Miembros, incluso Sudáfrica, no han respondido a ninguna comunicación del Secretario General a este respecto.

16. Sin embargo, en el primer informe de ese Comité [S/8954]² leemos que todas las pruebas indican que Sudáfrica se ha convertido, con mucho, en el país que más comercia con Rhodesia del Sur. Según cálculos proporcionados por la Secretaría, el Comité informó que las importaciones sudafricanas provenientes de Rhodesia del Sur ascendían a unos 80 millones de dólares en 1967, y las exportaciones de Sudáfrica a Rhodesia del Sur a unos 160 millones de dólares. Los datos preliminares, de enero a marzo de 1968, indicaban que las exportaciones sudafricanas a Rhodesia del Sur habían aumentado aún más durante el primer semestre de 1968. Aunque no se disponía de información sobre la composición de este comercio, la Secretaría calculó que unos 25 millones de dólares de las exportaciones a Rhodesia del Sur durante 1966 y 1967 consistían solamente en combustibles.

17. Contrariamente a las disposiciones de la Convención Internacional sobre estadísticas económicas, el Gobierno de Sudáfrica ha adoptado la práctica de mostrar un conglomerado único relativo al comercio con países africanos, sin revelar los países de origen o destino en particular. Durante su visita a Sudáfrica, en marzo de 1969, Ian Smith dijo que no observaba ninguna resistencia o temor de Sudáfrica a comerciar con Rhodesia. Esta es la forma en que un Estado Miembro cumple las sanciones decididas por el Consejo de Seguridad. No es necesario describir al detalle el papel que desempeñan los puertos de la colonia portuguesa de Mozambique en el transporte de combustibles y de otros suministros a Rhodesia del Sur y su posterior embarque a ultramar. Entre las delegaciones que estamos aquí no cabe

¹ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Cuarto Año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1969*, pág. 221.

² *Ibid.*, *Twenty-third year, Supplement for October, November and December 1968*, pág. 184.

duda que los dos Estados Miembros mencionados han violado deliberada y desafiantemente el Artículo 25 de la Carta, que dice:

“Los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta.”

Como Sudáfrica y Portugal violan claramente la Carta de las Naciones Unidas, el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que examinamos queda plenamente justificado, ya que dispone que las sanciones establecidas en la resolución 253 (1968) deben extenderse a Sudáfrica y a la colonia portuguesa de Mozambique, o más bien a Portugal.

18. Al respecto, algunos representantes nos han dicho a monudo que no les es posible aplicar tales sanciones debido a los considerables sacrificios que esta disposición entrañaría para su país. Lo menos que podemos decir es que se trata de un curioso argumento. Recordamos todavía que los mismos países pudieron muy bien pasar por alto esos sacrificios cuando decidieron adoptar medidas de embargo contra los países socialistas, durante el período de la guerra fría. Por supuesto, no había resolución de las Naciones Unidas en apoyo de esas medidas discriminatorias. El único motivo que las sostenía era el deseo de sofocar la economía de los países socialistas y de obligarlos a restablecer el capitalismo con su antiguo poder. Resulta instructivo observar que ahora los mismos países excluyen los sacrificios financieros en la lucha contra los regímenes racistas de África meridional, pese a que consintieron de buen grado soportar grandes pérdidas del comercio con el mundo socialista. Pero entonces no se trataba de luchar contra el fascismo o regímenes racistas, sino contra pueblos que soportaron la carga más pesada en la gran lucha contra el fascismo y que se opusieron resueltamente a la discriminación racial y el colonialismo.

19. Es verdaderamente sorprendente que los gobiernos que no se cansan de predicar democracia y derechos humanos a los demás capitulen tan absolutamente cuando están de por medio los egoístas intereses económicos. Los regímenes racistas de África meridional representan lo peor en lo que se refiere a negación de los derechos humanos fundamentales, superioridad racial y supresión completa de la libre determinación. Ian Smith ha adoptado el grueso del sistema jurídico sudafricano, que es todo un cuerpo legal sobre segregación racial; el *apartheid* político, económico y cultural se aplica en forma cruenta en Rhodesia del Sur. En todos estos asuntos, la política y opiniones de Vorster y de Ian Smith no son diferentes de las que Hitler, Rosenberg y otros líderes nazis sostuvieron en su época. El representante de la Potencia administradora dice que los 50 años de gobierno de los colonos blancos representan el ejercicio de la autonomía y declara orgullosamente que esa situación ha prevalecido durante medio siglo con el apoyo de la Potencia administradora. A nuestro juicio, eso nada tenía que ver con la autonomía. Considerando que 50 años de llamada autonomía han llevado al régimen de Smith a la tragedia-comedia de la farsa del referéndum del 20 de junio pasado, se comprende que quiere decir el Reino Unido cuando manifiesta que el adelanto debe ser inevitablemente lento. En respuesta al representante del Reino Unido, tenemos

que subrayar que no es posible transigir con el fascismo. El Consejo no puede poner en juego el buen nombre de las Naciones Unidas.

20. Mi país, como miembro del Comité Especial del *apartheid* de las Naciones Unidas, estima que hay que elevar nuestra voz contra la persecución arbitraria, el encarcelamiento y la ejecución de lo mejor del pueblo de Zimbabue, que lucha por su libertad, por su genuina independencia y por los derechos humanos y nacionales fundamentales, tal como están establecidos en la Carta de las Naciones Unidas. Desgraciadamente, el proyecto de resolución carece de ciertos elementos en este sentido.

21. Me siento obligado a referirme también a los repetidos llamamientos del representante del Reino Unido en pro de la unidad del Consejo en lo que respecta al asunto de Rhodesia del Sur. La historia de este problema en el Consejo debe convencernos de que la mayoría de los Estados aquí representados, pese a sus reservas y graves recelos, ha optado en el pasado por la unidad. Pero esta unidad, basada en la política dilatoria de la Potencia administradora, nos ha llevado a un callejón sin salida.

22. Ya es hora de que el Reino Unido y sus simpatizantes se unan a la mayoría y a sus políticas, permitiendo así lograr la unidad que producirá resultados y no caer en repetidos estancamientos como en el pasado. Esta es la unidad que debemos procurar, y ésta es la unidad que pondrá fin a Smith y a su régimen. La unidad anterior e informal del Consejo ha servido sólo para hacer más osados a los racistas de Salisbury. Lo que hace falta es una unidad basada en los principios fundamentales de la Carta y no en meras conveniencias. No hay otra unidad que pueda aceptarse.

23. El debate realizado en el Consejo de Seguridad ha mostrado claramente que la opinión pública mundial exige ahora que tomemos enérgicas medidas para lograr la autonomía del pueblo oprimido de Zimbabue. Las medidas aplicadas hasta ahora han resultado evidentemente inadecuadas. Se requieren medidas nuevas y resueltas, medidas que se solicitan en el texto del proyecto de resolución que figura en el documento S/9270/Rev.1. Pero es importante declarar que todo esto no es estrictamente necesario; si el Reino Unido cumpliera con sus responsabilidades, como se menciona en el párrafo 1 de la parte dispositiva, y tomara todas las medidas necesarias, incluso el uso de la fuerza, para poner fin a la rebelión en Rhodesia del Sur, según lo dispone el párrafo 2 de la parte dispositiva, no habría necesidad de que las Naciones Unidas hicieran nada más. La elección está ahora en manos del Reino Unido. Si el Reino Unido actúa resueltamente, habrá paz y libre determinación para el pueblo de Zimbabue; si no lo hace, el Consejo de Seguridad no tendrá otra opción que aplicar al pie de la letra las disposiciones del proyecto de resolución. Así, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución, por las razones que he expuesto durante mi intervención.

24. El PRESIDENTE: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Burundi. En cumplimiento de la decisión anterior del Consejo, lo invito a tomar asiento a la Mesa del Consejo y le doy la palabra.

25. Sr. NSANZE TERENCE (Burundi) (*traducido del francés*): Sr. Presidente, agradezco su benevolencia al concederme la palabra en esta etapa del debate sobre Rhodesia. Muchos preopinantes han destacado y debatido bastantes aspectos del problema, de manera que mi delegación no ve la necesidad de volver sobre lo que ya se ha discutido; más bien va a tratar de dar al problema de Rhodesia su *dimensión verdadera y de definir la esencia* de esta cuestión y la naturaleza de este sistema de *apartheid* que acaba de oficializarse en Rhodesia. Será necesario, en conclusión, demostrar cuán engañosas pueden ser ciertas opiniones cuando se trata de disculpar el problema rhodesio y sus consecuencias.

26. Para comenzar, permítaseme citar un pasaje del libro *Reflexiones y aventuras*, de Winston Churchill:

"... En primer lugar, el hombre de Estado que da con la corriente de los acontecimientos, y se preocupa del equilibrio del barco y de seguir un curso normal, inclinará el peso de la embarcación ya a un lado, ya a otro... Sin embargo, su objeto habrá sido el mismo en todo momento. No habrán cambiado su resolución, aspiraciones y perspectivas, sus métodos serán verbalmente irreconciliables... Pero todo esto será razonable y honrosamente explicable. Los hombres de Estado dicen francamente: 'Fracasamos al querer obligar; tenemos que conciliar'; o si no: 'Fracasamos al conciliar; tenemos que obligar.'"

27. Este Consejo, testigo de los conciliábulos de Salisbury y Londres en los últimos años, está mejor preparado que nunca para interpretar correctamente el objetivo del Reino Unido. Como surge del célebre pasaje que acabo de citar, esta política ha sido aplicada meticulosamente por los sucesores y discípulos del Sr. Churchill en el caso de Zimbabue. Las fluctuaciones de la política del Reino Unido son bien conocidas, y muchas delegaciones han demostrado la ineficacia de las sanciones económicas desde que Ian Smith usurpó el poder. El Gobierno de Londres, por su parte, ha sostenido la opinión contraria y ha solicitado una prórroga en el curso de la cual dichas sanciones debían llevar a Smith a comprender la imposibilidad de mantenerse en el poder.

28. Varios gobiernos, incluso el de Burundi, han advertido al Reino Unido constantemente con respecto a su indulgencia maternal con los usurpadores. Esa actitud les ha valido a los dirigentes laboristas vivos reproches de debilidad y complicidad.

29. En muchas ocasiones, tanto en la Asamblea General como en la Cuarta Comisión, la delegación de Burundi ha destacado que las demoras de la metrópoli han constituido una contribución premeditada y deliberada destinada a fortalecer la rebelión en Rhodesia. Con esto se ha demostrado la necesidad de emplear la fuerza para restablecer la legalidad.

30. Ahora que el nazismo se ha establecido en Zimbabue, ¿persistirá el Gobierno británico en calificar de no realista o emotivas a las advertencias anteriores? La Potencia administradora puede ver ahora que los partidarios de la fuerza armada no tenían ningún interés en hacerla objeto de

críticas amargas e injustificadas. Desgraciadamente, la situación ha empeorado en los últimos tiempos y las sombrías predicciones se han cumplido desde que se estableció el *apartheid* en Rhodesia.

31. Visto el fracaso del embargo económico por el que apostó el Reino Unido, y que por su actitud conciliatoria Smith le ha infligido una derrota humillante, ¿cuál es la opción que piensa seguir ahora Londres? El Consejo de Seguridad, ¿permitirá acaso al Gobierno del Reino Unido que condene a cinco millones de africanos a la desolación perpetua a que los condena el simulacro constitucional del usurpador? O bien, ¿prefieren los dirigentes del Partido Laborista optar por una solución derrotista, ya que todas las transacciones con Smith lo han precipitado fatalmente al engaño y al abandono de principios?

32. Como nosotros, el Gobierno de Londres se ha dado cuenta por fin de que la impunidad de que disfruta la rebelión rhodesia le ha servido de trampolín hacia su objetivo. Como la senda de conciliación que ha seguido el Reino Unido lo ha llevado a un atolladero, la solución adecuada debe buscarse en la fuerza, de conformidad con el dogma político de Churchill que he citado inicialmente.

33. Los partidarios del uso de la fuerza contra Smith no buscan el derramamiento de sangre, como algunos se inclinan a creer. Anteriormente, las delegaciones que favorecían la caída de los rebeldes de Salisbury por medio de la fuerza eran calificadas de inmadurez política. Algunas interpretaciones han llegado incluso, por lo menos en comentarios clandestinos, a identificar esta exigencia con una sed de sangre innata e indómita de los afroasiáticos. Por el contrario, el curso honorable que debe seguirse es eliminar cualquier mal entendimiento mediante la exposición de las verdaderas razones que existen para esa solución.

34. Lejos de tratar de ahogar sus propósitos sanguinarios, los defensores del uso de la fuerza la han considerado remedio soberano para la arrogante rebelión de Rhodesia. En otras palabras, se trataba de una opción impuesta por las necesidades de la situación que impera en Salisbury y por la falta de otros medios eficaces, ya que los grandes males que afligen a Zimbabwe necesitaban este remedio drástico.

35. Es evidente ahora que la capitulación del Gobierno laborista ante el usurpador de Rhodesia se parece, punto por punto, a las concesiones crédulas de Chamberlain al Führer y que corre el riesgo de desembocar en otros acuerdos como los de Munich del 24 de septiembre de 1938.

36. Me ha parecido necesario hacer esta comparación para descubrir claramente las desastrosas consecuencias de la situación que acaba de crearse en Rhodesia.

37. Tal vez sea útil recordar brevemente el episodio que precedió a la segunda guerra mundial. Mientras Hitler agrandaba día tras día su Reich mediante sus invasiones a la Europa oriental y sudoriental, los británicos no evaluaban debidamente la gravedad de la situación en esa parte de Europa. En lugar de enfrentarse con la esencia del problema, Chamberlain prefirió dejarlo de lado y refugiarse en

negociaciones estériles. De este modo, a los 70 años, viajó en avión por primera vez en su vida y fue tres veces a solicitar una solución de transacción con Hitler. Eso es lo que ha hecho el actual Primer Ministro británico con Smith. En cada reunión, el fundador del nazismo explotaba muy hábilmente la debilidad de los occidentales y acentuaba sus exigencias; ésta ha sido también la actitud de Smith con respecto al Reino Unido. En lugar de resistir al expansionismo hitleriano mediante la fuerza, los británicos se contentaron con la ley del mínimo esfuerzo, instando a Checoslovaquia, amenazada de una inminente invasión, a ceder en todo.

38. Mientras que la firma de los acuerdos de Munich aceleró y garantizó, en realidad, el movimiento expansionista del Führer hacia el este, Chamberlain, en su ingenuidad, se vanagloriaba a su regreso a Londres de tener en su maletín la "paz de nuestro tiempo". La paz no se había salvado; no se había logrado ningún triunfo diplomático y era en cambio una abierta derrota, ya que la segunda guerra mundial estalló menos de un año después que los signatarios de los acuerdos de Munich, Deladier y Chamberlain, regresaron triunfantes a París y a Londres.

39. Ahora, el doloroso desaire con que los colonos de Rhodesia han pagado la tierna solicitud de la inetrópolis, el desprecio sordido con que acaban de responder al tratamiento tan maternal, y el incommensurable peligro que representan los regímenes de Pretoria y Salisbury, son otros tantos motivos importantes para abandonar ese optimismo ingenuo que ha adormecido a algunos gobiernos.

40. ¿Optará ahora el Reino Unido por "la posición del ladrón retirado" ante Smith, como lo hizo ante el Duce italiano? Si es así, la Potencia administradora deberá comprender que esa claudicación será el preludio de una catástrofe de por lo menos iguales proporciones que la segunda guerra mundial, que puede llegar a enfrentar a las grandes potencias que persisten en la subestimación de la gravedad de la situación del Africa meridional. En última instancia, el Reino Unido puede escapar a las consecuencias desastrosas del clima explosivo que ha creado en Rhodesia. La oficialización del nazismo en Rhodesia, que era ayer una peligrosa posibilidad y hoy constituye una monstruosa realidad, se volverá, como un "boomerang", contra sus instigadores, y tendrá consecuencias desfavorables para el propio Reino Unido.

41. La habilidad de los dogmáticos segregacionistas sud-africanos, que cuentan con el candor de los negros, ha inventado una definición que constituye un eufemismo, *apartheid*, para una realidad que es idéntica al nazismo, tanto en su esencia ideológica como en sus miras expansionista.

42. A menudo he puesto de manifiesto ante la Asamblea General y ante el Consejo de Seguridad un paralelismo chocante e ilustrado por hechos y testimonios tan evidentes como irrefutables entre el nazismo hitleriano y el *apartheid* sudafricano.

43. Por lo tanto, me limitaré a dar algunos ejemplos que prueban hasta qué punto la doctrina predicada y aplicada por los "pigmentócratas" fanáticos de Africa del Sur se

asemeja a la deificación hitleriana de la raza. Los teóricos del *apartheid* lo han elogiado de tal manera que se nos dificulta alegar algunas citas. Uno de los más valiosos defensores del *apartheid*, el Sr. Malan, ha expresado:

"La historia de los 'Afrikaaners' revela una intención tan determinada y precisa que lo lleva a uno a pensar que no se trata de obra humana, sino de Dios. Tenemos un derecho divino a ser 'Afrikaaners'; nuestra historia es la obra de arte más grande que haya concebido el gran arquitecto de los siglos."

44. Por la misma razón, y según el mismo procedimiento que siguen los artesanos de la supremacía racial en Europa, los nazis sudafricanos se han fijado la misión principal de divinizar su casta blanca.

"Los hombres de la misma sangre — decía Hitler — deben pertenecer al mismo Reich. Por eso, la pequeña ciudad fronteriza de Braunau me parece el símbolo de una gran misión... Un Estado que en una época de contaminación racial vigila colosamente la conservación de los mejores elementos de la suya, debe convertirse un día en amo de toda la tierra."

45. Los defensores del *apartheid* en Sudafrica tienen por objetivo la dominación si no del mundo entero, por lo menos de toda el Africa; y, de este punto de vista, cabe preguntarse si será solamente Africa la que sufrirá o si algunas Potencias situadas fuera de Africa se verán también profundamente afectadas.

46. Este postulado racista, sobre el que se basa la teoría tendiente a divinizar una raza condenando a las demás a la esclavitud, puede ilustrarse de otra manera. Citaré al Sr. Raymond Aron, que se refiere al destino de Sudafrica como ligado estrechamente al de Rhodesia:

"La única manera de perpetuar el sometimiento de los vencidos consiste en impedirles el acceso a las profesiones calificadas y en asegurar a los representantes del pueblo amo el monopolio de las funciones científicas y administrativas. Es lo que hacen los blancos de Sudafrica..."

47. Por supuesto, es lo que hacen los blancos en Rhodesia, ya que los negros, que no han ido a la escuela o no están preparados escolásticamente, están impedidos de ejercer sus derechos cívicos y su poder político. Continúa la cita anterior:

"... Es probablemente lo que habrían hecho los nazis en Europa oriental, sacando consecuencias lógicas de la doctrina de que los esclavos, nacidos esclavos, son subhombres destinados a permanente servidumbre. La doctrina de la desigualdad esencial de los hombres, que la sociedad industrial condena en las comunidades homogéneas, pueden aplicarla los racistas a las relaciones entre las comunidades."

48. La identificación de los objetivos de los blancos de Sudafrica y de Rhodesia con los realizados por Hitler puede parecer hoy una exageración de los planes de Pretoria; pero un error de cálculo puede demostrar mañana que algunos miembros de este Consejo habrán subestimado, en el estado actual, los golpes mortales que se preparan contra Africa.

49. La supresión y reabsorción del subcontinente africano, que maquinan los apóstoles de la deificación de la raza blanca, está predicha por otros autores; por eso me reprocharía no citar un pasaje del diario *Le Monde*, que expresa claramente los objetivos de los racistas sudafricanos:

"Si la rebelión de Rhodesia se llega a imponer y se suspenden las sanciones, se dice que la misma política de partición, que deja a los blancos el control de todas las ciudades y de todo el poder industrial, podría extenderse hacia el norte del río Limpopo, o sea a Rhodesia, y, con el tiempo, tal vez a Angola y Mozambique. Además de todo esto, y pese a que es poco admitido en público, también se habla de rodear a Zambia, y a Tanzania, y de reducir a estos dos países a la condición de satélites dóciles, y extender esta política luego hasta Katanga."

50. Hace un momento yo hablaba de las miras expansionistas de Sudafrica; se ve así la etapa en que se encuentran los preparativos.

51. Este delirio expansionista que se ha apoderado de los artesanos del *apartheid* permite concebir fácilmente que Rhodesia, ocupada en contra de las normas más elementales del derecho internacional, servirá al conquistador de trampolín para desencadenar el asalto sobre el futuro botín, que son las regiones sudorientales y meridionales de Africa.

52. No es necesario demostrar que una estratagema tan astuta, tendiente a dominar toda el Africa austral, reproduce literalmente por su cuenta la doctrina de Adolfo Hitler, especialmente la misión de hacer triunfar "contra todas las leyes falsas y artificiales" una ley pretendidamente natural y sagrada: la de la comunidad de la sangre.

53. Ahora bien, todas las circunstancias corroboran las diversas predicciones de que el desencadenamiento de la guerra por el nazismo ya no es una intención, sino una certeza, y que si la explosión no está cercana, es solamente una cuestión de tiempo.

54. Al igual que el Jefe del Partido Obrero Nacional Socialista Alemán, los creadores del monstruoso *apartheid* profesan un odio implacable a la raza que convive con ellos, y predicán el mismo dogma filosófico que preconiza una especie superior de la humanidad, que Hitler, en su *Weltanschauung*, formuló como una verdadera religión. Al igual que Hitler, los que forjaron el *apartheid* no tienen otro lema que la idolatría de "la unidad racial basada en la comunidad de la sangre".

55. Pero, a diferencia del Führer, estos nazis no aspiran a la conquista de la mitad del Africa bajo el impulso de la necesidad de espacio vital, sino que piensan proceder a la ofensiva mediante múltiples factores, especialmente los siguientes:

56. Primero, satisfacer las necesidades de los portaestandartes de la desigualdad racial y sus acólitos rhodesios y portugueses en su cruzada febril por la perpetuación de la dictadura colonial.

57. Segundo, asegurar la supervivencia política de una Rhodesia en que rija el *apartheid* y ayudar a un Portugal económicamente atrasado a escapar de su patente pobreza.

58. Tercero, la expansión y la defensa de la fortaleza blanca.

59. Cuarto, la adquisición y explotación de un mercado más amplio y más diversificado.

60. Quinto, perpetuar la aniquilación de los no blancos, que viven hoy acosados en una condición de subhombres a merced del superhombre blanco elevado al rango de los dioses.

61. Es así como *Le monde diplomatique* del mes de noviembre de 1968 decía:

"Globalmente, existe una alianza oficiosa pero eficaz entre Sudáfrica, Portugal y el régimen rebelde de Rhodesia, apoyada por poderosas corrientes de opinión. Es esencialmente la misma Sudáfrica... gobernada por hombres que juzgan los antecedentes de su situación con mente perspicaz y calculadora. En primer término, fue una convicción creciente de que el poderío económico de Sudáfrica sería mejor explotado si abarcara un mercado común más amplio, incluso sus fuentes de materias primas, como el petróleo de Angola, dentro de una forma de mercado común dominado por Pretoria y Johannesburgo..."

"La nueva política ofensiva ha tomado desde 1962 dos formas esenciales. En primer lugar, la de una colaboración militar regular con Portugal y con Rhodesia, incluso antes del golpe de Estado de los colonos en 1965... Después, fue la rebelión de los colonos en Rhodesia y la necesidad para Sudáfrica, si esa rebelión sobrevivía, de extender su influencia al norte y colocar a esa misma Rhodesia bajo su dominio, haciendo de ella un satélite político y económico."

62. Los textos y las citas que anteceden atestiguan con pruebas hasta qué punto la suerte del régimen de Rhodesia está estrechamente ligada a la de Sudáfrica. Por lo tanto, sería erróneo separar los planes urdidos en forma común, conjunta y simultánea en Pretoria y Salisbury. En pocas palabras, todo concurre a demostrar que Rhodesia no es sino una cabeza de puente del nazismo, destinada a absorber para los blancos este Eldorado africano.

63. En efecto, al ser expertos en la táctica nazi, los blancos sudafricanos son la clave para el objetivo final que persigue el equipo de Pretoria y Salisbury. Sin embargo, no es menos cierto que los rhodesios desempeñan un papel importante. Esta connivencia engendrará un peligro más dañino a la humanidad que la propia segregación racial.

64. Puesto que se ha establecido que el *apartheid* no es sino un plagio del nazismo, tanto en su doctrina como en sus intenciones expansionistas, ¿qué mayores pruebas necesita este Consejo para prever las mismas consecuencias que produjo el furor del Führer alemán? Y si la calamidad que surgirá de estas cunas del nazismo es de naturaleza tal que afectará a las Potencias situadas fuera de África, huelga

decir que el alcance debería llevar a la creación de una coalición universal.

65. Algunos cálculos incompletos o demasiado subjetivos se ingenian para limitar esa tremenda eventualidad sólo al África. Una política así no difiere en nada de la del avestruz, que al ver el peligro hunde la cabeza en la arena. La misma naturaleza de las cosas indica que el blanco principal e inmediato de la voracidad política racista serán los países africanos directamente expuestos a la rapacidad del trío Pretoria-Lisboa-Salisbury. Sin embargo, una visión de más largo alcance avizora un complot en gran escala y a largo plazo en esta vocación separatista.

66. Estamos de acuerdo en que los intereses vitales y las relaciones estrechas que existen entre los gobiernos y los sectores partidarios del régimen racista rhodesio son una fuente de beneficios inmediatos. Sin embargo, no es menos cierto que esta ventajas están limitadas a un corto plazo. Es así que los protectores de la casta nazi atraen hacia sí la reprobación universal, al enajenar deliberadamente el surgimiento del continente, en vísperas de una colosal y fecunda colaboración entre el África nueva y el resto del mundo; todo por una causa inevitablemente condenada a la desaparición y al desmoronamiento a manos de los beneficiarios de la hora actual, porque, pase lo que pase, los adocradores del *apartheid* no escaparán perpetuamente al movimiento de liberación que se extiende por toda la tierra. Por el contrario, la renuncia a estar parcialmente ligado con la causa explotadora en Rhodesia en particular, y en los territorios coloniales en general, abrirá una nueva vía a una colaboración beneficiosa, tanto para el Reino Unido como para el África.

67. Tal adaptación del mundo moderno a las necesidades del siglo y a las exigencias legítimas de las víctimas de la dominación extranjera será a la vez una inversión a largo plazo y el canto del cisne en la dura historia de la descolonización, cuyo carácter inevitable se inscribe en medio de los vastos remolinos cuya presa son los derechos del pueblo zimbabwé.

68. Es un hecho que los africanos, no menos que las demás criaturas humanas de las diversas partes de nuestro planeta, están preparados para salvar, por montes y valles, todo obstáculo que se les presente para recuperar ese don inalienable que es la libertad para todo hombre.

69. Esa necesidad, que está profundamente generalizada en la propia naturaleza de todos los pueblos, ha sido muy bien expresada por el derecho público romano, que estipulaba: "*Salus Populi suprema lex esto*", es decir, que la salud del pueblo sea la ley suprema.

70. Pese a los obstáculos y a las circunstancias y condiciones actuales del África, llegará un momento en que los africanos no podrán continuar a perpetuidad bajo una férula extranjera, cualquiera que ella sea.

71. Para concluir, espero que los llamamientos del grupo afroasiático y de las delegaciones que lo apoyan no sean condenados al olvido. Gladstone solía decir: "Un discurso ha cambiado a menudo mi opinión, pero jamás mi voto."

Desearíamos que fuera todo lo contrario lo que ocurra en el seno de este Consejo.

72. El PRESIDENTE: No hay otros oradores inscritos en mi lista. Antes de levantar esta sesión, cumplo con poner en conocimiento de los miembros del Consejo que los autores del proyecto de resolución S/9270/Rev.1 me han informado de que tenían la intención de pedir que dicho proyecto fuera sometido al voto del Consejo en el curso de

esta sesión vespertina. Mis informantes han añadido que, en atención a la solicitud formulada por otros miembros del Consejo, han decidido postergar tal pedido de votación por 24 horas, es decir, hasta la próxima sesión del Consejo. Esta próxima sesión, conforme con las consultas previas llevadas a cabo, se celebrará mañana, 24 de junio, a partir de las 15 horas.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
